

Datos del Producto

Número de Registro: 21110 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 10/04/1996 Renovación: 22/03/2016 Caducidad: 31/12/2023

Nombre Comercial: AZUFEGA 80 P

Titular

PRODUCTOS A.J.F., S.L.
Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8
41530 MorNDeLaFrontera
(Sevilla)
ESPAÑA



Fabricante

PRODUCTOS A.J.F., S.L.
Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8
41530 MorNDeLaFrontera
(Sevilla)
ESPAÑA



Composición

AZUFRE 80% [DP] P/P



Envases

Bolsas de aluminio de 100, 200, 250, 500 g, y 1 kg; Sacos de papel (3 capas)+PE (1capa) de 5, 10 y 25 kg; Big Bag de 250 y 500 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	20 - 30 Kg/ha	Max 3	10	NA	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde comienzos de la floración (BBCH 60) a principios de la maduración (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Almendro	Ácaros Oídio del rosal, Podosphaera pannosa	20 - 30 Kg/ha	Max 3	10	NA	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aplicar desde comienzos de la floración (BBCH 60) a principios de la maduración (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	22,5 Kg/ha	Max 3	7-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Mango	Ácaros Oídio del mango, Oidium mangiferae	20 - 30 Kg/ha	Max 3	10	NA	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde comienzos de la floración (BBCH 60) a principios de la maduración (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Melón	Ácaros Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum	20 - 30 Kg/ha	Max 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Papaya	Ácaros Oídio de la papaya, Oidium caricae-papayae	20 - 30 Kg/ha	Max 3	10	NA	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde comienzos de la floración (BBCH 60) a principios de la maduración (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Platanera	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	20 - 30 Kg/ha	Max 3	10	NA	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). Aire libre. Aplicar desde comienzos de la floración (BBCH 60) a principios de la maduración (BBCH 89). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Sandía	Ácaros Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii Oídio, Golovinomyces cichoracearum	20 - 30 Kg/ha	Max 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Tomate	Ácaros Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	20 - 30 Kg/ha	Max 3	5-10	NA	Uso aire libre. Aplicando en cualquier momento del estado vegetativo del cultivo.
Vid	Ácaros Oídio de la vid, Erysiphe necator	20 - 30 Kg/ha	Max 5	10	NA	Uso aire libre. Aplicar desde comienzos de la floración (BBCH 60) a principios de la maduración (BBCH 89).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Aguacate, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Mango, Melón, Papaya, Platanera, Sandía, Tomate, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso

Uso como fungicida y acaricida. Aplicar en espolvoreo, especialmente en las zonas en que por las bajas temperaturas resulte conveniente reforzar la acción del azufre. No efectuar tratamiento a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor. Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).



Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.



Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para vid y arbustos ornamentales:

- o Ropa de trabajo.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Para pulverizaciones con tractor para tomate, melón y sandía:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar) y gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. (Se respetará además el plazo de reentrada fijado).

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

10 días en vid.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.





Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Se deben indicar en la etiqueta las siguientes frases de mitigación de riesgo:

SPe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.
- Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

Spe8:

- Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Gestión de Envases

Confirme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Contiene bentonita. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.

No autorizado para jardinería exterior doméstica.

(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; almendro, platanera, papaya, aguacate y mango, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."